



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0021 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 20 MAR. 2015



Visto, los Expedientes de Registro N° 01898-01937-2015-UAD, mediante los cuales la trabajadora **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, solicita Ampliación de Licencia por Enfermedad, Informe N° 050-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículos 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-GORE-ICA/ORH de fecha 19 de enero del 2015, se le concede Ampliación de Licencia por Enfermedad a la servidora **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Oficina de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio Treinta y cuatro (34) días considerados a partir del 05 de enero al 07 de febrero del año 2015;

Que, mediante los expedientes del visto la Srta. **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS, en la Oficina de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, solicita Ampliación de Licencia por Enfermedad por espacio de Sesenta (60) días considerados a partir del 08 de febrero al 08 de abril del año 2015; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición, en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada trabajadora, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Ampliación de Licencia por Enfermedad a la servidora **LOURDES MERCEDES ROMERO LEY**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS, en la Oficina de la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana – Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Sesenta (60) días considerados a partir del 08 de febrero al 08 de abril del año 2015; los mismos que serán subsidiados por ESSALUD de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Maria Elena Salazar de Espinoza
C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Marzo 2015

Oficio N° 0332-2015-GORE- ICA/UAD

Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0021-2015 de fecha 20-03-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Juan A. Uribe Lopez
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ